

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NRO. 103/2020: en la ciudad de Mar del Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte, celebrado el Acuerdo de Superintendencia, los señores Jueces de Cámara que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Lo dictado en Acordada Nro. 92/2020 de CFAMdP, donde involuntariamente se ha deslizado un dato inexacto que es menester definir debidamente.

Y, por ello,

ACORDARON:

Primero: determinar que el punto Primero de la Acordada Nro. 92/2020 de CFAMdP debe decir: “disponer que, a los efectos de dar cumplimiento a lo mandado por el Capítulo III de la Ley Nro. 22.192 se designe a los Dres. Eduardo Raimundo Hooft, Mario Alberto Serrano y José Manuel del Cerro, en calidad de miembros titulares del Tribunal de Ética de esta Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata durante el año dos mil veintiuno.”

Segundo: informar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, notificar a los interesados, poner en conocimiento del Colegio de Abogados de la jurisdicción y a los señores titulares de los tribunales de esta Alzada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.

USO OFICIAL

MARIA ALEJANDRA CORREA
SECRETARÍA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA

Documento certificado por JIMENEZ Eduardo Pablo <eduardo.jimenez@pjn.gov.ar>

Certificante: JIMENEZ Eduardo Pablo
Fecha y hora: 22/12/2020 10:28:00 h (GMT -03:00)
Motivo: Firma Digital-Consejo de la Magistratura
Ubicación: Mar del Plata- Provincia Bs.As

